

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE MARZO DE 1983

NÚM. 52

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material con destino al taller de Electrónica del Colegio Provincial de Sordos de Astorga (León), efectuado por la casa DISTESA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1192 Núm. 753.—720 ptas.

Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de líneas eléctricas a 13,2 (20) kV., cuyas principales características son las siguientes:

Tres derivaciones aéreas trifásicas a 13,2 kV (20 kV), con conductor de al-ac de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y torres metálicas MADE tipo Acacia desde la actual línea de Iberduero, S. A. «Navatejera-Vegacervera» y longitud de 209 metros hasta el C. T. de «San Lorenzo» en Matallana de Torío, la primera de ellas y desde la línea E. T. D. La Robla-Vegacervera, las otras dos, con longitudes de 87,5 y 588 metros respectivamente, hasta los centros de transformación de los pueblos de Serrilla y Villalfeide, discutiendo por fincas particulares y terrenos comunales del término de Matallana de Torío, en sus anejos de Orzonaga, Robles de la Valcueva, Serrilla y Villalfeide, cruzándose el río Torío y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1067 Núm. 688.—2.340 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE LEON

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Anllares del Sil - Páramo del Sil, como hijuela - prolongación de la concesión Pereda de Ancares - La Vega del Bollo (U - 282).

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.053 - R. 1. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 (20) kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del

trata de una prolongación o una hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 14 de febrero de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

1164 Núm 760.—1.680 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Gumersindo Castro Otero, vecino de Astorga, calle San Pedro, 51, solicita la extracción de 1.000 m.³ de cauce y 2.000 m.³ en zona de policía del río Turienzo, en término municipal de Val de San Lorenzo (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 150 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 17 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

1135 Núm. 758.—840 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de patios de los grupos Escolares municipales, ejecutadas por la Empresa «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.» y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden formular en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1193 Núm. 781.—600 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Conforme a lo establecido por las normas que regulan la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, los titulares o propietarios que tengan su domicilio tributario en Astorga, incluidos los del desaparecido Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, están obligados al pago de dicho impuesto para 1983, que deberán hacer efectivo contra entrega de recibo en las oficinas del Banco de Bilbao de esta ciudad.

El plazo para hacer efectivo este impuesto expira el 31 de mayo próximo y a partir del día 5 de junio y durante quince días siguientes se cobrarán con el recargo de prórroga legal; transcurridos estos plazos se expedirá certificación de descubierdo para su exacción por la vía de apremio.

Para los vehículos de nueva adquisición, durante los treinta días siguientes a la misma, se abonará el impuesto en las oficinas de este Ayuntamiento dentro del periodo voluntario de cobranza; transcurridos los treinta días citados se aplicarán los recargos legales arriba indicados.

Astorga, 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1208 Núm. 780.—960 ptas.

**

Por D. José Alonso Josa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles; electricidad y repuestos, en la calle León, 35 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1207 Núm. 783.—630 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.^a Elena Prada Reguera, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Pescadería, con emplazamiento en Juan XXIII, número 27, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 21 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1148 Núm. 770.—660 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Francisco Javier Martínez Boñar, soltero, mayor de edad y domiciliado en la calle Angel Ruiz, número 6, de Boñar, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar, con emplazamiento en la calle Herminio Rodríguez Díez, número 1, de Boñar, (Edificio Centro).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boñar, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1206 Núm. 782.—720 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo de ampliación de la obra de alumbrado público de Quintana y Congosto en 62.468 pts., y la de alumbrado público de Herreros de Jamuz en 132.708 pesetas, sobre el importe de adjudicación de las mismas.

Igualmente acordó que esta diferencia, así como el importe de contadores, sea repartido por contribuciones especiales.

En su consecuencia el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para ejecución de las obras a que se hace mención, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1981, queda en la siguiente forma:

Obra de alumbrado público de Quintana y Congosto:

Base imponible: 1.327.610 pesetas como coste de la obra.

Tipo impositivo: El 61,28 por 100 de la base imponible, equivalente a 813.561 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de viviendas y solares.

Valor del módulo: 222 pts. el metro lineal de fachada de viviendas y 180 pts. el metro de solar.

Obra de alumbrado público de Herberos de Jamuz:

Base imponible: 860.414 pts. como coste de la obra.

Tipo impositivo: El 70,10 por 100 de la base imponible, equivalente a 603.215 pts.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de viviendas y solares.

Valor del módulo: 166 pts. el metro lineal de fachada de viviendas y 129 pts. metro lineal de solares.

Dicho expediente queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Quintana y Congosto, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

1228 Núm. 806.—1.590 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 1983, el Plan General de Ordenación Urbana de Villablino —Revisión y Adaptación—, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Como consecuencia de la aprobación referida, queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en aquellas zonas o áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y que se encuentran relacionadas en anuncio fijado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino.

Villablino, 25 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1232 Núm. 826.—960 ptas.

Aprobado el proyecto de "Ensanche y urbanización de la Avenida de Constantino Gancedo (Camino de San Miguel a la Estación de F.C.), de Villablino", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, por un presupuesto de ejecución por contrata de 74.906.326 pesetas (setenta y cuatro millones novecientos seis mil trescientas veintiséis pesetas), se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Villablino, 26 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

1233 Núm. 827.—660 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—*Destino*: Financiar en parte la obra de "Acondicionamiento del camino de acceso a Cancela", cuyo importe se cifra en 500.000 pesetas.

2.^a—*Plazo de amortización*: Diez anualidades iguales.

3.^a—*Gastos de administración*: Pesetas 76.290.

4.^a—*Garantías*: Las señaladas en la base 4.^a del proyecto.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en la Secretaría-Intervención de esta Casa Consistorial en horas de oficina.

Sobrado, 23 de febrero de 1983.—El Alcalde, Constantino Valle.

1231 Núm. 825.—870 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Angel Díez Flórez, se ha solicitado licencia para instalar albergue para ganado vacuno y henil, en Villarodrigo de las Regueras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1203 Núm. 774.—600 ptas.

Por parte de D. Pedro y D. Fidel Díaz Francisco, se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería metálica en carretera Santader (Navatejera), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1205 Núm. 775.—540 ptas.

Por parte de D. Javier Burgos Joral, se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería y carpintería metálica en carretera Santader (Villaobispo de las Regueras), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1204 Núm. 776.—540 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado que ha sido el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, para la obra de depósito regulador en Valle de las Casas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Cebanico, 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1195 Núm. 828.—360 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero del año actual, los proyectos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Proyecto de nuevo depósito regulador para abastecimiento de agua de Carbajal de Valderaduey.

Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Valdescapa.

Proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de Mozos de Cea.

Villazanzo de Valderaduey, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1197 Núm. 829.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 7 de febrero de 1983, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 2.000.000 de pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras de "Electrificación de varios pueblos del municipio".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: Pesetas 305.175.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 7 de febrero de 1983, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 500.000 pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras de "Canalización de la reguera "La Barbuliña", en Villafranca del Bierzo".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: Pesetas 76.290.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 7 de febrero de 1983, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar

el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 1.000.000 de pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras de "Acondicionamiento de caminos en el municipio —2.ª fase— (Vilela, 1.ª fase; Valtuille de Arriba, 1.ª fase; Valtuille de Abajo, 1.ª fase, y Villabuena a San Clemente y Pillas)".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: Pesetas 152.587.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 7 de febrero de 1983, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 1.500.000 pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras de "Alcantarillado de Vilela, 1.ª fase".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: Pesetas 228.880.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).
1230 Núm. 824.—3.780 ptas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en la sesión pública extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1983, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto de acondicionamiento del camino de San Pedro de las Dueñas a Regueras pasando

por Azares, en el tramo perteneciente a este Ayuntamiento con una longitud de 1.462 metros, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez en febrero de 1983, con un presupuesto económico de 3.059.959 pts., cuyo proyecto y acuerdo de aprobación se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado, así como el expediente respectivo, y puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones o sugerencias consideren procedentes.

Regueras de Arriba, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).
1234 Núm. 809.—780 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Escobar de Campos 1263

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Carrizo de la Ribera 1199

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

Sobrado	1170
Destriana	1194
Astorga	1208
Santiago Millas	1222
Zotes del Páramo	1229
La Ercina	1265
Cistierna	1266

CUENTAS

Cebanico, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982, juntamente con la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1201

San Millán de los Caballeros, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982, juntamente con la de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1202

- Valderrueda, Cuentas general del presupuesto municipal ordinario, del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 1224
- Villarejo de Orbigo, Cuentas general del presupuesto ordinario y general del presupuesto de inversiones, así como las del patrimonio, ambas correspondientes al pasado ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 1226
- Llamas de la Ribera, Cuentas general del presupuesto ordinario y general del presupuesto de inversiones, así como la del patrimonio, ambas correspondientes al pasado ejercicio de 1982.—15 días y 8 más. 1227
- Vega de Espinareda, Cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes a 1982.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 1260
- Escobar de Campos, Cuentas generales del ejercicio de 1982 del ordinario, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1262

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1984, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Astorga

Día 13 de marzo, a las 10 horas.
Barroso Pérez, José María, hijo de Julio y Olvido. 1171

La Ercina

Día 13 de marzo a las 11 horas.
Pérez Santamaría, Mario, hijo de Mario y de Ciriaca, nacido en Oveja, el 26 de julio de 1964. 1225

Palacios del Sil

Días 7 13 de marzo, a las 11 horas.
Emilio Fernández Martínez, hijo de Alberto y Cecilia.
Eugenio González Amigo, de Alberto y Eulalia.
Ricardo - Manuel Guerrero Bello, de Ricardo y Ramona.
Evelio González Gurdíel, de Cándido y Adelina.
Francisco Iglesias Moral, de Domingo y Virtudes.
Orlando Méndez Álvarez, de Anselmo y Domitila. 1270

Fabero

Día 13 de marzo, a las 9 horas.
Alba Riveiro José, de José y Lucía-María.
Alvarez Pérez Manuel, de Elio y María.
García Marcos José, de Manuel y Amalia.
Gómez Fernández Alberto, de Antonio y María.
López Fernández José, de José y Matilde.
López Gómez José, de Darío y Felicidad.
Losada de Arriba, Isaac, de José y Valeria-Lidia.
Moreira Fernández Juan, de Benicio y M.^a Dolores.
Pérez Morillas Ramón, de Francisco y Pilar.
Prado González Serafín, de Serafín y Florinda.
Ramón Méndez Daniel, de Jaime y Mariana. 1107

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 82 de 1983 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Leonardo Lobato Astorga, contra resolución del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León, de 2 de diciembre de 1982, comunicado al recurrente en 15 del mismo mes, y que adolece de vicios subsanables de notificación, y resuelve recurso de alzada formulado por el Sr. Lobato Astorga, contra los acuerdos adoptados por la Junta de Facultad de la Facultad de Biología de la Universidad de León, con fecha 14 de septiembre de 1982.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1151 Núm. 800.—1.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 219/82, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Jaime Díez Fernández, Rosa Miguélez Lorenzana y D. Luciano Miguélez Álvarez, sobre reclamación de 1.479.270 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, por quiebra de la anterior:

Una casa sita en el pueblo de Lorenzana, a la plaza de la Fuente, de una extensión aproximada de unos 200 metros cuadrados, de piso y planta y cuerdas adosadas a la misma, que linda: frente, plaza de su situación; derecha entrando D.^a Luisa Díez Fernández; izquierda, camino; espalda herederos de Constantino Aller. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día trece de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinados los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; y que aprobado el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1236 Núm. 812.—1.680 ptas.

* *

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue testimonio de particular derivado de juicio ejecutivo n.º 719 de 1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Angel Díez Amito y D.^a María Azucena Cascón Encinas, sobre reclamación de 7.159.621 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados

como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración:

Rústica, compuesta de viña, labradío y monte al sitio de "Leguas", término de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos, que mide según reciente medición unas veintidós hectáreas y según el Registro dieciocho hectáreas, cuarenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas. Dentro de la misma una casa de planta baja y un palomar. Linda: Norte, Francisco Basante, César Garnelo y herederos de Juan Costelo, Julia Ojeda, Tomás López y Marquesa de Villaverde; Este, Norberto Varela, herederos de Ricardo Gancedo y Luciano Cela, Eduardo Campelo y otros vecinos de Quilós, y Oeste, herederos de Ricardo Gancedo, Baltasar González, Aniceto Sánchez, Marquesa de Villaverde, herederos de Antonio Parejón y otros vecinos de Quilós y Cacabelos. Se halla cruzada por un camino particular de Este a Oeste, valorada en 8.575.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día trece de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

1235 Núm. 811.—2.040 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 324 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a ins-

tancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador D.^a Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra Serva Industrial, S. L. de Valencia, Avda. Burjasot, 229, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 138.854 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Serva Industrial, S. L. y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L. de las ochenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— José Santamarta Sanz.

1238 Núm. 820.—1.590 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, don Juan Alvarez de Mon Pérez, que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía núm. 71/81-S, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel García Salvador, titular de "Taller eléctrico Manuel García", con domicilio en León, calle Templarios, n.º 3, declarado rebelde, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado:

«Un motor marca Ursus de soldadura eléctrica. Valorado en nueve mil ochocientas pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo en la subasta,

y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

1245 Núm. 814.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en el expediente de cuenta jurada, registrada con el número 7/82, dimanante del recurso número 122/1980, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, instada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, contra D. Angel Díez Amigo, vecino de Posada del Bierzo, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte días por lo que se refiere a los bienes inmuebles, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen: MUEBLES.

«Un vehículo marca Jeep-Viasa, matrícula LE-4417-A, de color amarillo. Valorado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas».

INMUEBLES.

«Parcela rústica en término municipal de Carracedelo. Tiene una extensión superficial aproximada de cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Ferrocarril de Palencia a La Coruña; Este, huerto número veinticinco de Manuel González Martínez; Sur, camino de servicio del Instituto Nacional de Colonización, con acequia A-20-16 por medio; Oeste, fincas particulares de Constanco Valcarce, Cecilio Quindós y Basilio Díez Fernández. Valorada pericialmente en veinte millones de pesetas».

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintiuno de abril a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1246 Núm. 816.—2.370 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 56 de 1982, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Herrero, S. A., domiciliada en Oviedo, contra D. Manuel Pérez Turrado y su esposa doña Isabel Ribas Abad, mayores de edad, vecinos de Calzada de la Valdería, a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, tipo de valoración y sin suplir previamente los títulos de propiedad los bienes embargados como propiedad de dichos demandados, siguientes:

PROPIEDAD DE D. MANUEL PEREZ TURRADO

1.—Finca secano, núm. 1 del polígono 9 de la Zona de Concentración de Castroalbón, con superficie de 71,90 áreas, cuyos linderos aún no han sido designados por el IRYDA. Valorada en ochenta mil pesetas.

2.—Finca núm. 213 del polígono 10, regadío, de la Zona de Concentración de Castroalbón, de 35,50 áreas. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas.

3.—Finca 256 del polígono 10 de la Zona de Concentración de Castroalbón, de 95,30 áreas. Valorada en cien mil pesetas.

PROPIEDAD DE D.^a ISABEL RIBAS ABAD

4.—Finca número 85 del polígono 16 de la Zona de Concentración de Castroalbón, de 36,80 áreas. Valorada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

5.—Finca núm. 246 del polígono 16 de la Zona de Concentración de Castroalbón, de 51,80 áreas. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Los linderos de las mencionadas fincas aún no han sido señalados por el IRYDA.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día seis de abril próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para

poder tomar parte en el mismo deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1215 Núm. 830.—2.250 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 74 de 1982 seguido en este Juzgado por la Comunidad de Propietarios de Avda. de Mariano Andrés, 83, contra D. Emilio Argüello Yagüe sobre desahucio por falta de pago de rentas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes de la demandada que se describirán y para cuyo remate se señala el día diecisiete de marzo próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, n.º 14, principal.

Bienes objeto de subasta Pesetas

1.º Una máquina de escribir portátil de 130 espacios, marca Facit 1620, valorada en	30.000
2.º Un proyector de películas de auto-escuela marca Eumig, valorado en	60.000
3.º Un cuadro de semáforos accionado eléctricamente ...	50.000
4.º Minimotor metálico para clases prácticas	65.000
5.º Un proyector de diapositivas Cabin 1000-A	30.000
Total	235.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

1239 Núm. 813.—1.290 ptas.

.*.*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 354 de

1981 seguido en este Juzgado por don Lorenzo Villafañe Llanos contra Ediciones Rialp, S. A., sobre desahucio por falta de pago de rentas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes de la demandada que se describirán y para cuyo remate se señala el día veintidós de marzo próximo a las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14 principal.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Pesetas

1.º Una mesa de oficina metálica de 1,40 por 0,80 de anchura aproximadamente, valorada en	9.000
2.º Catorce sillas metálicas tapizadas en skay	14.000
3.º Un sillón	2.000
4.º Un perchero metálico de ocho brazos	1.000
5.º Una mesa de oficina de 2 m. por 1,10	10.000
6.º Una mesa centro de 0,70 por 0,70 con cuatro sillas	6.000
7.º Un armario de oficina de 1,80 alto por 1,10 de ancho	9.000
8.º Una lámpara oficina sobre-mesa	2.000
Total	53.000

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Siro Fernández Robles.

1178 Núm. 793.—1.500 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 125/82 de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra César Jesús García González, vecino de Bonella (Riello), se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados por impago de dicho condenado, siendo por segunda vez y con el 25 % de rebaja sobre el avalúo.

Unico: Vehículo marca Seat 124 Familiar, matrícula LE-5783-B, valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día veintinueve de marzo próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores

efectuar los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del valor resultante en esta segunda subasta.

Dado en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

1241 Núm. 815.—990 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 44/81, seguidos en este Juzgado a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra el propietario o titular de "Desguace Galicia", domiciliado en Ctra. de Madrid, km. 357, de Orense, sobre reclamación de pesetas 50.000, se embargó como de la propiedad del demandado y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un vehículo marca Seat, modelo 124 familiar, matrícula SA-4757-A. Valorado en ochenta y cuatro mil quinientas pesetas 84.500

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34-bajo, izquierda, el día quince de marzo próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1249 Núm. 808.—1.320 ptas

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 71/82, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil López Bodolón, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Avelino González Veiga, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 25.430 pesetas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del referido demandado y se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los bienes siguientes:

Pesetas

1. Un vehículo Land Rover matrícula LE-8383-E. Valorado en doscientas treinta y cinco mil pesetas ... 235.000
2. Una fresadora Elbasa con motor de 220 V. Valorada en sesenta y seis mil pesetas. 66.000
3. Una cortadora de aluminio Elbasa, con motor de 220 V. Valorada en veintiocho mil pesetas 28.000
4. Dos taladros manuales Bosch eléctricos de 220 V. Valorados en cuatro mil ochocientas pesetas. 4.800

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo, izquierda, el día quince de marzo próximo a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un veinticinco por ciento y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1248 Núm. 807.—1.650 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Cistierna**

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 38/77, por daños en virtud de denuncia de Florentino Fernández Tejerina, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Francisco Conde Cossio, contra Jenaro González Díez, mayor de edad, casado, labrador y ganadero y residente en La Red, hoy en ejecución de sentencia.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un vehículo automóvil matrícula LE-0490-D, marca Jeep-Viasa, de 12,3 H. P. Valorado en 300 000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintidós del próximo mes de marzo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el rema-

te podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna, a 22 de febrero de 1983.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1158 Núm. 792.—1.200 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.417/82, seguidos a instancia ante esta Magistratura de María Luisa Muncio Figal, contra Cocinastyl-Baño, S. L., y otro, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Luisa Muncio Figal, condeno a la demandada «Cocinastyl-Baño, S. L.», a abonar a la actora, por los conceptos que son objeto de reclamación, la suma total de 105.750 pesetas, más un interés del diez por ciento anual de la misma, desde el día 30 de diciembre de 1982, hasta que se haga efectiva, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y día, pudieran derivarse para el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos «Fondo de Anticipos reintegrables» sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, la pro-nuncio, mando y firmo ... »

Y para que le sirva de notificación en forma a la demandada Cocinastyl-Baño, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1252